

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLICIA

Orden del Día

Nº 30

LA PLATA, lunes 25 de marzo de 2002

- * JUNTA DE CALIFICACIONES “AD-HOC”, QUE EVALUARA AL PERSONAL FEMENINO DE OFICIALES DEL AGRUPAMIENTO COMANDO, SU INTEGRACIÓN.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 20 de marzo de 2002.

VISTO, el expediente n° 21.100-010.245/02 por el cual se comunican las modificatorias producidas en los artículos 13° y 121° (Texto según Ley n° 11.961) del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley n° 12.812 (B.O 19-12-01) modificó los artículos citados, estableciendo los tiempos mínimos que deberá permanecer en cada grado el personal femenino de Oficiales del Agrupamiento Comando, y por su artículo 3° dispuso que por el entonces Ministro de Seguridad se arbitraren los medios necesarios, a fin de que dicho personal sea reubicado de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley;

Que necesariamente debe procederse al tratamiento del mismo en Junta Superior de Calificaciones “Ad Hoc”, de acuerdo a la política de personal establecida y sobre la base de haber cumplido el personal, al 31-12-2001, el tiempo mínimo para hallarse en condiciones para el ascenso, como así reunir las demás condiciones para ello; -artículos 399° (Texto según Decreto n° 4024/98) parte “in fine” y 408° del Decreto n° 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) -;

Que ello deviene menester a fin de emitir opinión fundada respecto de las cualidades morales, idoneidad, rendimiento, cargos ejercidos y demás circunstancias que permitan la posterior selección –artículo 78° del Decreto-Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95)-; resultando la evaluación de la Junta de Calificaciones ad referendum del dictamen que surja del examen psicofísico reglamentario que establece para cada efectivo policial la Reglamentación del Estatuto del Personal Policial;

Que compete a este Ministerio atender las cuestiones que hacen a la administración de recursos humanos y de apoyo administrativo, y organizativo de esta Jurisdicción;

Que en virtud de lo dispuesto por las Leyes 12.155 y 12.856 compete al Ministro de Justicia y Seguridad, el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Decreto Ley n° 9550/80;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1º: Intégrase la Junta Superior de Calificaciones “Ad Hoc”, a fin que evalúe al personal femenino de Oficiales del Agrupamiento Comando, en los grados de Oficial Principal, Subcomisario, Comisario y Comisario Inspector, que se encontraban al 31-12-2001 en condiciones de ascenso, conforme lo dispuesto por los artículos 8º y 13º (Texto según Ley nº 12.812) del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), la que sesionará entre los días 26 y 27 de marzo de 2002, por los funcionarios que a continuación se detallan:

Presidente: Comisario General José Omar QUINTEROS, Presidente de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.-

Vocales: Comisario General Ruben Antonio RUEDA, Director General de Seguridad Vial.-

Comisario General Ricardo Luis DEGASTALDI, Director General de Coordinación Operativa.-

Secretario: Conforme lo determinado por el artículo 402º “in fine” del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95).-

Auxiliar y Asesor Letrado: Únicamente cuando sean requeridos –artículo 426º “in fine” del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95)-.-

Asiento: Dirección de Personal Ley nº 9550/80.-

Artículo 2º: Intégrase la Junta de Reclamos a fin que evalúe los recursos interpuestos contra el pronunciamiento de la Junta Superior de Calificaciones “Ad Hoc” dispuesta en el artículo anterior; en los términos de los artículos 416º, 417º y 418º del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95), la que sesionará entre los días 10 y 11 de abril de 2002; por los funcionarios que a continuación se detalla:

Presidente: Sr. Ministro de Justicia y Seguridad Dr. Luis Esteban GENOUD.-

Vocales: Sr. Superintendente General de Policía Comisario General Amadeo Antonio D' ANGELO.-

Sra. Subsecretaria Técnica Administrativa Dra. Estela M. REIMONDI de ARRIGÓ.-

Secretario: Conforme lo determinado por el artículo 402º "in fine" del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95).-

Auxiliar y Asesor Letrado: Unicamente cuando sean requeridos –artículo 426º "in fine" del Decreto nº 1675/80 y sus modificatorias, reglamentario del Decreto-Ley nº 9550/80 (T.O. Decreto nº 1068/95)-.-

Asiento: Salón de las Banderas del Ministerio de Justicia y Seguridad.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución: 352.

Dr. LUIS ESTEBAN GENOUD

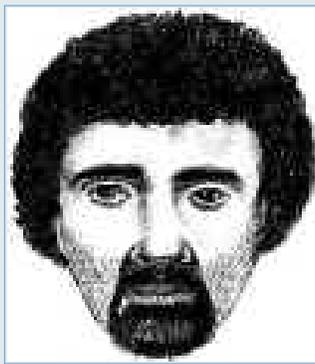
Ministro de Justicia y Seguridad

Provincia de Buenos Aires

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

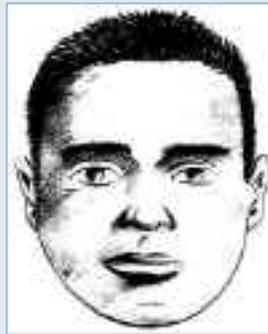


1.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,63, peso 60 Kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 22 años, altura 1,65, peso 70 Kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N.(3): como de 17 años, altura 1,70, peso 50 Kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos claros. Solicitarlas Cría. De La Familia Alte. Brown. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Ricardo Bruzzone del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 291.032, caratulada "ABUSO DESHONESTO – ARGUELLO FABIANA ELIZABETH". Expediente N° 21.100-051.797/02.



[Click para ampliar](#)

2.- N.N.: como de 30 años, altura 1,70, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello oscuro, ojos marrones. Solicitarla Cría. Lanús 3ra. Interviene U.F.I. N° 5 a cargo del Dr. Juan Vaello del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 227.312, caratulada "ROBO CALIFICADO ART. 166 – RUFINO DE MAROTE ALEJANDRA. Expediente N° 21100 – 051.949/02.-



[Click para ampliar](#)

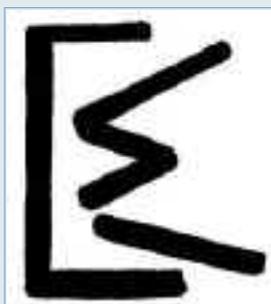
3.- N.N.: como de 31 años, altura 1,70, peso 75 Kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos negros. N.N.(2): como de 25 años, altura 1,50, peso 65 Kgs., cutis moreno, cabello negro, ojos marrones. Solicitarlas Cría. Esteban Echeverria 4ta. Interviene U.F.I. N° 14 del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. I.P.P. N° 274.201, caratulada "ROBO CALIFICADO – TORRES MAGAN JOSE ANDRES". Expediente N° 21.100-051.926/02.



SUPLEMENTO DE SECUESTROS



1.- DE LA CASA ALFREDO: "ROBO". Secuestro de un equino yegua, alazana, de 1,65 de alsada, colorada, con mancha blanca en la cara y en sus cuatro patas, el cual posee marca. Solicitarla Cría. Esteban Echeverría 4ta. Interviene UFI N° 14 a cargo del Dr. Belucci del Dpto. Jud. Lomas de Zamora. Expediente N° 21100-051.853/02.



[Click para ampliar](#)

2.- ROSSI VIRGINIA LAURA: Causa N° 123.943, caratulada "S/DENUNCIA". Secuestro de un caballo, raza Árabe, macho, color tordillo, de 7 años de edad, el cual posee marca. Ordenarla Sr. Fiscal Adjunto Dr. Adolfo Aversa del Dpto. Jud. Quilmes. Causa N° 123.943/02.

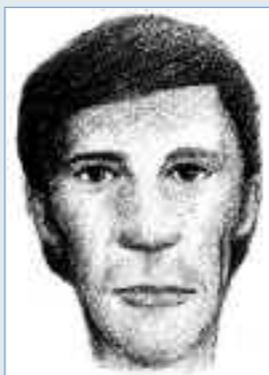


[Click para ampliar](#)

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS



1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,75 a 1,80, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Subcría. Villa Ponzatti. Intervienen U.F.I.A.I. a cargo de la Dra. Rosalía Sánchez y Juez de Garantías Dr. César Melazo ambos del Dpto. Jud. La Plata. I.P.P. N° 121.347, caratulada "ROBO CALIFICADO – CARRUEGA DANIEL SEBASTIÁN". Expediente N° 21100-050.985/02.-



Click para ampliar

AMADEO ANTONIO D'ANGELO

Comisario General

Superintendente General de Policía

Prof. RAUL MARCELO CHEVES

Comisario Inspector

Secretario General

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal

policial. CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar/sriagra/ordendd/index.htm

